MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6528

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" - ID N° 355.558.

Asunción, 17 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF Nº 1939 de fecha 11 de diciembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía la vigencia del Contrato N° 02/2019 suscripto con la firma Apolo 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 02/2019 "Servicio de publicación en periódicos" ID N° 355.558"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 40/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"...Vista la necesidad de continuar la ejecución y la optimización de los servicios otorgados en el proceso que nos ocupa, y, cumplidos los presupuestos exigidos por la normativa legal vigente, esta Asesoría no pone reparos para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 02/2019, suscrito con la firma APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 355.558 hasta el 31.12.2020..."*;

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63 dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

Que, la extensión respecto a la ejecución contractual se encuentra amparada dentro de lo dispuesto en la: Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017"*, la Resolución DNCP N° 3136/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 *"Por la cual se determina criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP"*, y a la Circular DNCP N° 4/2018 de fecha 12 de marzo de 2018;

Es copia fiel del original

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6528

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" - ID N° 355.558.

La Resolución DNCP N° 844/2018, que en su Artículo 9°, Inciso e) dispone: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal*";

La Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", que en su Artículo 3° "*Competencia*" indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 02/2019 suscripto entre este Ministerio y la firma APOLO 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 02/2019 "*Servicio de publicación en periódicos*" - ID N° 355.558; hasta el 31 de diciembre de 2020.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General